

MEMORANDO

Cota, 26-08-2025

N°. 2025140540197033 ALRCT-PA/OL-AYS-14054

PARA: Coronel (RA) **RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO**.
Director Regional Centro.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

DE: TASD. **CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA**.
Supervisor del Contrato de Suministro 008-005-2025.

ASUNTO: Solicitud autorización para realizar prórroga al Contrato 008-005-2025.

Con toda atención me permito solicitar al señor Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo, Director Regional Centro, su autorización para realizar prórroga al contrato 008-005-2025, por parte del grupo de contratos de la Regional Centro que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**.

Que para garantizar el abastecimiento, tanto en las Unidades Militares como en los Comedores de Tropa de la Jurisdicción de la Agencia Logística Regional Centro actualmente tiene suscrito el contrato 008-005-2025 de fecha 18 de febrero 2025, con la firma COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S., luego de una adición por un valor de por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 450.000.000) Exento de IVA, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** con plazo de ejecución luego de la prórroga, hasta el 30 de agosto 2025.

Que a la fecha 21 de agosto 2025 el contrato de suministro 008-005-2025 el saldo por ejecutar por valor ascendió a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATESNTA MIL DOSCIENTOS ONCEPESOS (\$47.440.211,00 M/CTE), como se muestra a continuación:

Valor total del contrato	\$450.000.000,00
Valor ejecutado a 21 de agosto 2025	\$402.559.789,00
Valor por ejecutar	\$47.440.211,00

Que aun existiendo un valor por ejecutar y la necesidad de continuar la cadena de suministro de PESCADO para los comedores de tropa y unidades militares de la jurisdicción, en calidad de Supervisor del Contrato considero viable efectuar modificación al contrato No. 008-005-2025 que

se encuentra vigente, realizar una prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025.

Que de acuerdo a lo expuesto se envió oficio el día 25 de agosto de 2025, la señora CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS, Representante Legal de la COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S., solicitando aceptación de la modificación al contrato 008-005-2025 mediante prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025 y solicitando oficio suscrito por el representante legal, en el cual se manifieste su aprobación manteniendo las condiciones de precios pactados, calidad y logística establecidas en el contrato vigente.

Que en respuesta a la misiva anterior se recibió oficio de fecha 26 de agosto de 2025, firmado por la Representante Legal de la COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S., CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS, aceptando se realice modificación al contrato 008-005-2025 mediante prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025, manteniendo las condiciones de precios, calidad y logística inicialmente pactadas.

Que con la aceptación de la prórroga al contrato 008-005-2025, manteniéndose los precios, calidad y logística; la entidad continuará la cadena de suministro de PESCADO con el propósito de atender las solicitudes de abastecimientos de las Unidades Militares, Escuela Militar de Cadetes, Casino Central de Oficiales y Suboficiales de FAC, así como los comedores de tropa administrados por la Regional Centro, en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos.

Entonces, se requiere la autorización del Ordenador del Gasto, para llevar a cabo la modificación al contrato 008-005-2025, mediante adición y prórroga.

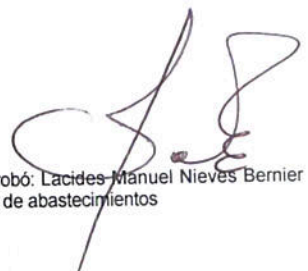
Cordialmente,



T ASD. CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA.
Regional Centro Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Supervisor Contrato 008-005-2025



Elaboro: T ASD. Cesar Augusto Ospina Nova
T ASD, CAD COTA



Reviso y aprobó: Laciés Manuel Nieves Bernier
Coordinador de abastecimientos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		Versión No 01		Página 1 de 5
		Fecha.		20 12 2023

ALRCT-PA/OL-AYS-14054
Cota, 26 de agosto 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional a través del Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana, en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos.

Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y 261-00-COFAC-DILOS-2024; celebrado entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es “suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES, ALUMNOS y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica condiciones propias del servicio requerido para la vigencia 2025.

Contrato Interadministrativo No. 00002-ARC-JOLA-2023 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Jefatura de operaciones Logísticas Armada Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es “Abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación”.

Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2024 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es “Abastecimiento de estancias, de alimentación para el personal de soldados y alumnos, de las Unidades Militares del Ejército Nacional”.

Contrato Interadministrativo No. 209-BASPC-19-2024 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- ESMIC- BASPC19 y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es “Suministro de alimentación de alumnos y soldados de la escuela militar GR. JOSE MARIA CORDOVA Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No 19”.

Que para garantizar el abastecimiento, tanto en las Unidades Militares como en los Comedores de Tropa de la Jurisdicción de la Agencia Logística Regional Centro actualmente tiene suscrito el contrato 008-005-2025 de fecha 18 de febrero 2025, con la firma COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S., luego de una adición por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 450.000.000) Exento de IVA, el cual tiene por objeto **“SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”** con plazo de ejecución luego de la prórroga, hasta el 30 de agosto 2025.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 01	Página 2 de 5
				Fecha.	20 12 2023
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>					

Que a fecha 21 de agosto 2025, se verifico la ejecución del contrato de suministro 008-005-2025, concluyendo que existe un valor por comprometer de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$47.440.211,00 M/CTE) Excluido de IVA, como se muestra a continuación:

Valor total del contrato	\$450.000.000,00
Valor ejecutado a 21 de agosto 2025	\$402.559.789,00
Valor por ejecutar	\$47.440.211,00

Que aun existiendo un valor por ejecutar y la necesidad de continuar la cadena de suministro de PESCADO para los comedores de tropa y unidades militares de la jurisdicción, en calidad de Supervisor del Contrato considero viable efectuar modificación al contrato No. 008-005-2025 que se encuentra vigente, realizando segunda prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025.

Que de acuerdo a lo expuesto se envió oficio el día 25 de agosto de 2025, la señora CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS, Representante Legal de la COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S., solicitando aceptación de la modificación al contrato 008-005-2025 mediante prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025 y solicitando oficio suscrito por el representante legal, en el cual se manifieste su aprobación manteniendo las condiciones de precios pactados, calidad y logística establecidas en el contrato vigente.

Que en respuesta a la misiva anterior se recibió oficio de fecha 26 de agosto de 2025, firmado por la Representante Legal de la COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S., CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS, aceptando se realice modificación al contrato 008-005-2025 mediante prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025, manteniendo las condiciones de precios, calidad y logística inicialmente pactadas.

Que con la aceptación de la prórroga al contrato 008-005-2025, manteniéndose los precios, calidad y logística; la entidad continuará la cadena de suministro de PESCADO con el propósito de atender las solicitudes de abastecimientos de las Unidades Militares, Escuela Militar de Cadetes, Casino Central de Oficiales y Suboficiales de FAC, así como los comedores de tropa administrados por la Regional Centro, en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos.

Entonces, se requiere la autorización del Ordenador del Gasto, para llevar a cabo una modificación al contrato 008-005-2025, de la siguiente forma:

1. Realizar una prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025, de acuerdo a lo manifestado.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p style="font-size: 8px;">AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <p style="font-size: 8px;">Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 3 de 5			
		Fecha.	20			12

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: ***“SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”.***

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL: El valor inicial del contrato 008-005-2025, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 300.000.000) Excluido de IVA.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2625 del 23 de enero de 2025, distribuido así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCAD VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	250.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	50.000.000

2.3 PRESUPUESTO ADICIÓN: El valor para adicionar al contrato 008-005-2025, corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 150.000.000)**, Distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCAD VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	125.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	25.000.000

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de septiembre 2025 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Página 4 de 5	
				Versión No 01	Fecha.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Que el fundamento esencial del actuar de la Entidad en el ámbito contractual, es el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, el cual determina:

“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”
(...)

Que la presente prorroga se encuentra avalada de acuerdo al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80/93 que al tenor preceptúa:

“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato” (...)

Que la presente prorroga se encuentra soportada en el artículo 14 y 40 de la ley 80 de 1993, el cual en el párrafo tercero preceptúa:

“.....Ley 80-1993 – Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

2º. Pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión.

Las entidades estatales podrán pactar estas cláusulas en los contratos de suministro y de prestación de servicios.”

“Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		
			Versión No 01	Página 5 de 5	
			Fecha.	20 12 2023	
			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>		

necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)"

"Párrafo (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Cordialmente,



TASD. CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA.
Supervisor del Contrato de Suministro 008-005-2025.

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	No. <u>197033</u> Fecha: <u>27 AGO 2023</u>
	DE: <u>Director Regional Centro</u>
PARA: <u>Abg. WILSON ALEXANDER GOMEZ URIBE</u> <u>Coordinador Jurídico y Contratos</u>	
INSTRUCCIONES Y ÓRDENES: <u>tramite correspondiente x</u> <u>fuera de acuerdo a</u> <u>norma</u>	
PLAZO: _____	
Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO Director Regional Centro Agencia Logística de las Fuerzas Militares	

Cota, 25 de agosto 2025

AL: Señora:
CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
Representante Legal
C.C. No. **28.147.599**
Dirección: Anillo Vial Girón-Floridablanca Bodega La Fortuna No. 3 Girón
Teléfono: 3153717946
E-mail: gerencia@pesqueradelmar.com

ASUNTO: Solicitud modificación al Contrato de Suministro N°008-005-2025
mediante prórroga al plazo de ejecución.

En desarrollo de mis funciones como supervisor del Contrato de Suministro N° 008-005-2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**, comedidamente se informa a la señora CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS, representante legal de la firma, lo siguiente:

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante la Regional Centro, dado cumplimiento a su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, humanas y de abastecimientos de bienes y servicios que requieran las Fuerzas Militares, entre ellas el suministro de **PESCADO**, con el propósito de atender las solicitudes de abastecimientos de las Unidades Militares, Escuela Militar de Cadetes, Casino Central de Oficiales y Suboficiales de FAC, así como los comedores de tropa administrados por la Regional Centro.
2. Que para garantizar el abastecimiento, tanto en las Unidades Militares como en los Comedores de Tropa de la Jurisdicción de la Agencia Logística Regional Centro actualmente tiene suscrito el contrato 008-005-2025 de fecha 18 de febrero 2025, con la firma COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S., luego de una adición por un valor de por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 450.000.000) Exento de IVA, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** con plazo de ejecución luego de la prórroga, hasta el 30 de agosto 2025.
3. Que dadas las necesidades de continuar con la cadena de suministro a las unidades de negocio de la jurisdicción y con una ejecución a 21 de agosto de 2025 de 89,46% del valor adjudicado, se hace necesario realizar modificación al Contrato N° 008-005-2025, mediante prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025.

4. Que se solicita la aceptación de una prórroga al contrato 008-005-2025, a la firma **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S** En el caso de aceptación, enviar oficio suscrito por el representante legal, en el cual se manifieste su aprobación manteniendo las condiciones de precios pactados, calidad y logística establecidas en el contrato vigente, para continuar los abastecimientos a las unidades militares y comedores de tropa.
5. De presentarse cualquier situación o motivo que imposibilite la aceptación de la prórroga para el contrato de suministro No. 008-005-2025, se debe indicar las razones que soporten su no aceptación.

Cordialmente,



TASD. CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA
Supervisor del Contrato de Suministro 008-005-2025



Elaboró:
Cesar Augusto Ospina Nova
TASD. CAD COTA



Girón, 26 de agosto de 2025

Señores:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL CENTRO
Bogotá

Ref. Respuesta a solicitud prorroga al contrato No. 008-005-2025 cuyo objeto es el suministro de Pescado con destino a las Unidades de Negocio Administradas por la Regional Centro de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

Respetados señores:

Carmen Yolanda Prada de Castellanos identifica con cédula de ciudadanía No. 28147599 expedida en Girón, en calidad de representante legal de la **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S.** identificada con NIT 900659798-2, me permito comunicar la aceptación de la prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025, manteniendo los precios pactados, calidad y logística establecidas en el contrato vigente, para continuar los abastecimientos a las unidades militares y comedores de tropa.

Cordialmente,


CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
Representante Legal
COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S.

 aPesqueradelmar
 aPesqueradelmar
PBX(7) 6351757
www.pesqueradelmar.com

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-15	
SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES		Versión No. 01	Página 1 de 1
		Fecha:	24 7 2024
SOLICITUD DE			
ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒
MODIFICACION	☐	SUPENSIÓN	☐
		REINICIO	☐
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO N°:	008-005-2025		
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S		
OBJETO:	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	30 de junio 2025		
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	20 de marzo 2025		
FECHA DE EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 300.000.000,00		
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A		
INTERVENTOR:	N/A		
SUPERVISOR:	TASD. CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA		
2. PRORROGAS			
	PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
	1	60 Días	30/08/2025
	2	20 Días	20/09/2025
3. SUSPENSIONES / REINICIO			
	ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	(dd/mm/aaaa)		
4. VALOR ADICIONES			
	ADICION NO.	VALOR (\$)	
	1	150.000.000,00	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 450.000.000,00		Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría
5. OBJETO			
El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una			
ADICIÓN	☐	Al contrato citado por valor de	
PRORROGA	☒	Al contrato citado de	20/09/2025
MODIFICACION	☐	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES		Código: CT-FO-15		
				Versión No. 01		
				Página 1 de 1		
		Fecha:	24	7	2024	
REINICIO ☐						
6. ESTADO FINANCIERO						
Valor actual del contrato		\$ 450.000.000,00				
Valor facturado		\$ 402.559.789,00				
Valor facturado reajustes		\$ 0,00				
Valor anticipo amortizado		\$ 0,00				
Valor anticipo por amortizar		\$ 0,00				
7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD						
<p>Que para garantizar el abastecimiento, tanto en las Unidades Militares como en los Comedores de Tropa de la Jurisdicción de la Agencia Logística Regional Centro actualmente tiene suscrito el contrato 008-005-2025 de fecha 18 de febrero 2025, con la firma COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S., por un valor de por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 300.000.000) Exento de IVA, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" con plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2025.</p> <p>Que a fecha 21 de agosto 2025, se verifico la ejecución del contrato de suministro 008-005-2025, concluyendo que existe un valor por comprometer de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$47.440.211,00 M/CTE) Excluido de IVA, como se muestra a continuación:</p> <p>Valor total del contrato \$450.000.000,00 Valor ejecutado a 31 de mayo 2025 \$402.559.789,00 Valor por ejecutar \$47.440.211,00</p> <p>Que aun existiendo un valor por ejecutar y la necesidad de continuar la cadena de suministro de PESCADO para los comedores de tropa y unidades militares de la jurisdicción, en calidad de Supervisor del Contrato considero viable efectuar modificación al contrato No. 008-005-2025 que se encuentra vigente, realizando una prorroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025.</p> <p>Que de acuerdo a lo expuesto se envió oficio el día 25 de agosto de 2025, la señora CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS, Representante Legal de la COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S., solicitando aceptación de la modificación al contrato 008-005-2025 mediante prorroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025 y solicitando oficio suscrito por el representante legal, en el cual se manifieste su aprobación manteniendo las condiciones de precios pactados, calidad y logística establecidas en el contrato vigente.</p> <p>Que en respuesta a la misiva anterior se recibió oficio de fecha 26 de agosto de 2025, firmado por la Representante Legal de la COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S., CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS, aceptando se realice modificación al contrato 008-005-2025 mediante prorroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025, manteniendo las condiciones de precios, calidad y logística inicialmente pactadas.</p> <p>Que con la aceptación de la prorroga al contrato 008-005-2025, manteniéndose los precios, calidad y logística; la entidad continuará la cadena de suministro de PESCADO con el propósito de atender las solicitudes de abastecimientos de las Unidades Militares, Escuela Militar de Cadetes, Casino Central de Oficiales y Suboficiales de FAC, así como los comedores de tropa administrados por la Regional Centro, en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos.</p> <p>Entonces, se requiere la autorización del Ordenador del Gasto, para llevar a cabo una modificación al contrato 008-005-2025, de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar una prorroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de septiembre de 2025, de acuerdo a lo manifestado.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.<ol style="list-style-type: none">2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".2.2 PRESUPUESTO OFICIAL: El valor inicial del contrato 008-005-2025, corresponde a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 300.000.000) Excluido de IVA. <p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2625 del 23 de enero de 2025, distribuido así:</p> <p>DEPENDENCIA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO FUENTE RECURSO SITUAC. VALOR VIVCAD VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS Propios 20 CSF 250.000.000 VIVCAD VIVERES CADS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS Propios 20 CSF 50.000.000</p> <ol style="list-style-type: none">2.3 PRESUPUESTO ADICIÓN: El valor para adicionar al contrato 008-005-2025, corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 150.000.000), Distribuidos de la siguiente manera:						



TÍTULO

SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: CT-FO-15

Versión No. 01

Página 1 de 1

Fecha:

24

7

2024



DEPENDENCIA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO FUENTE RECURSO SITUAC. VALOR
VIVCAD VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS Propios 20 CSF 125.000.000
VIVCAD VIVERES CADS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS Propios 20 CSF 25.000.000

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de septiembre 2025 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

- 1. Alcance a estudios previos ☒
- 2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones) ☐
- 3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones) ☐
- 4. Solicitud contratista ☒

Para constancia de lo anterior, se firma en Cota, a los cuatro (26) día del mes de agosto 2025.

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con (5) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:

Supervisor: CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA

Cargo: TASD. CAD COTA

Firma:

CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS

Cargo: Representante legal de la empresa COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S

Firma

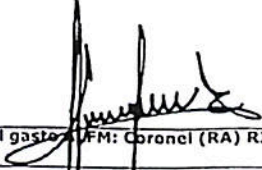
Firma

Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)

Ordenador del gasto AFM: Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO

Cargo

Cargo: Director Regional Centro Agencia Logistica de las Fuerzas Militares

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
		TÍTULO SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Código CT-FO-15 Versión No 01 Fecha 24 7 2024		Página 1 de 1	
DEPENDENCIA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO FUENTE RECURSO SITUAC. VALOR VIVCAD VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS Propios 20 CSF 125.000.000 VIVCAD VIVERES CADS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS Propios 20 CSF 25.000.000			
2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de septiembre 2025 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra.			
8- DOCUMENTOS SOPORTE			
1. Alcance a estudios previos		☒	
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)		☐	
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)		☐	
4. Solicitud contratista		☒	
Para constancia de lo anterior, se firma en Cota, a los cuatro (26) día del mes de agosto 2025.			
Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con (5) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.			
Firma: 		Firma: 	
Supervisor: CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA		CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS	
Cargo: TASD, CAD COTA		Cargo: Representante legal de la empresa COMPAÑIA PLSQUERA DEL MAR S.A.S	
Firma:		Firma: 	
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)		Ordenador del gasto AFM: Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO	
Cargo:		Cargo: Director Regional Centro Agencia Logística de las Fuerzas Militares	

